PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 35/12 LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM N° 01/12, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Publica Nacional Ad Referéndum N° 01/12, para la Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 246263, Expediente N° 341872, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2012 a las 08 horas y 30 minutos. de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta N° 37/12, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Lote.**
Los fondos para la presente contratación se encuentran sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013, expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-310-10-99 para la ***Adquisición de Alimentos para Personas*** del Presupuesto General de la Nación.

Presentaron ofertas los siguientes oferentes:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.**
- **CENTRO SUR S.R.L.**
- **LA FAVORITA S.A.**
- **SAMAL S.R.L**

Se adjunta copias del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El comité de evaluación ha solicitado a la firma **LA FAVORITA S.A.**, aclaración de la oferta por Nota N° 62/12, en el Lote 4 Ítem N° 23, gaseosa de pomelo 500 cc, en donde dicho producto fue ofertado a mil quinientos (1.500) guaraníes por unidad, no como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones, que indica, la provisión se hará por pack de 12 unidad, (el precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por pack de 12 unidad).

En fecha 26 de diciembre la firma **LA FAVORITA S.A.,** ha contestado por nota mediante que el Ítem mencionado seria a 18 mil el pack, no como ofertó en la carta de oferta que es a 1.500 guaraníes por unidad, modificando de esa manera su precio unitario, por lo que será descalificada dicha firma en el Lote N° 04, conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03, tercer párrafo que dice "La subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".

El Comité de evaluación por Nota N° 65/12, en fecha 21 de diciembre ha solicitado a la firma **LA FAVORITA S.A.** la conformidad de los contratantes con quien firmó contratos N° 05/12, 152/12 y el N° 21/12, presentado en la Carta de Oferta.

La Firma **LA FAVORITA S.A.** no presentaron las muestras de sus productos solicitados en el pliego de bases y condiciones por lo que no se pudo verificados la calidad de los productos ofertados

La firma **LA FAVORITA S.A.**, no contesto dicho requerimiento, por lo que será descalificada su oferta conforme al artículo 59 del Decreto 21909/03, en uno de su apartado dice "si el oferente no presentase los solicitados por la convocante, ni aceptare la correcciones aritméticos su oferta podrá ser rechazada".

De la misma manera se le ha solicitado a la firma **CENTRO SUR S.R.L.**, por Nota N° 66/12, la conformidad de los contratantes con quien firmó contratos N° 10/12 y el contrato N° 162/09, presentado en la Carta de Oferta.

La firma **CENTRO SUR S.R.L.**, presento por nota en tiempo oportuno la constancia certificando que la misma cumplió satisfactoriamente los contratos N° 162/09 y el N° 10/12.

El comité de evaluación ha solicitado a la firma **SAMAL S.R.L.**, aclaración de la oferta por Nota N° 63/12, en el Lote 3 Ítem N° 20, Hamburguesa de carne en caja x 36 unidad, y en su planilla de precios ha ofertado a mil trescientos (1.300) guaranies por unidad, no como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones, que indica, la provisión se hará por caja de 36 unidad, (el precio que se indicara en la oferta es el precio unitario por caja).

La firma **SAMAL S.R.L.**, no contesto dicho requerimiento, por lo que será descalificada su oferta conforme al artículo 59 del Decreto 21909/03, en uno de su apartado dice "si el oferente no presentase los solicitados por la convocante, ni aceptare la correcciones aritméticos su oferta podrá ser rechazada".

A la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por nota N° 64/12 de fecha 19 de diciembre, fue comunicado los errores aritméticos de su oferta en los lotes N° 02 Frutas y Dulces y Lote N° 05 Panificados y Derivados.

La firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** contento por nota mediante en fecha 20 de diciembre en tiempo y forma aceptando los errores aritméticos sin la modificación de los precios unitarios.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	MARINA DEL SOL S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

Ambas firmas han presentados la totalidad de las documentaciones conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ambas firmas son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:
A= Precios más bajos
B= Segundo más bajos

EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
MARINA DEL SOL S.R.L.	A	A	B	B	A	A
CENTRO SUR S.R.L.	B	B	A	A	B	B

La oferta de la firma **MARINA DE SOL S.R.L.,** es la evaluada como la más baja en los lotes N° 01 Verduras y Especias, Lote N° 02 Frutas y Dulces, Lote N° 05 Panificados y Derivados y el Lote N° 06 Lácteos y Derivados, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La oferta de la firma **CENTRO SUR S.R.L.** es la evaluada como la más baja en los lotes N° 03 Productos Cárnicos y Embustidos y en el Lote N° 04 Productos de Almacén y Enlatados, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes.

CRITERIOS	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**CENTRO SUR S.R.L.**
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	La situación financiera y económica *brinda una razonable seguridad en* cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica *brinda una razonable seguridad en* cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
LOCAL DE VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Tiene local de ventas de productos alimenticios al públicos	**NO CUMPLE**

El Comité de Evaluación haciendo uso de sus atribuciones, conforme lo establece el "Pliego de Bases y Condiciones en la Cláusula 36 de las IAO, para la calificación posterior de la oferta, el Comité de Evaluación se constituirá en el local de la empresa durante el proceso de la evaluación a fin de verificar las instalaciones e infraestructura y de la misma sacara fotos, la cual formara parte de la evaluación, la visita se realizara a fin de que la convocante pueda cerciorarse de que el oferente se dedique efectivamente en el ramo en la cual oferta y si esta en condicione de proveer los productos adjudicados".

Del resultado del análisis incluyendo las visitas del Comité de Evaluación a las firmas oferentes se constató que la firma **CENTRO SUR S.R.L.** no cuenta con local de ventas de productos alimenticios, requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones, dicho requisito se encuentra en la sección II del Pliego de Bases y Condiciones, (IAO 36), Requisito para Calificación Posterior (Experiencia y Capacidad Técnica) último párrafo, este requerimiento es indispensable para el Gabinete Militar por la función que cumple, la actividad del Gabinete

Militar depende directamente de las actividades del Señor Presidente de la República, la cual es muy variable, por la que surgen constantemente necesidad de retirar mercadería en forma inmediata del proveedor, si el proveedor no posee un local de ventas de productos alimenticios dificultaría enormemente la misión y obstaculizaría el cumplimiento de la misión de la Dirección Logística del Gabinete Militar, debido a que la Convocante no cuenta con depósito para almacenar todos los productos alimenticios, motivo por el cual dicho requerimiento es fundamental para el cumplimiento de la misión del Gabinete Militar.
Como se percibirá en las fotos que a continuación están insertadas al informe de la evaluación, la firma mencionada ni siquiera tiene cartel que lo identifique.
Por los expuestos más arriba la firma Centro Sur S.R.L. será descalificada por no cumplir los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Las Fotografías del local de la firma CENTRO SUR S.R.L.

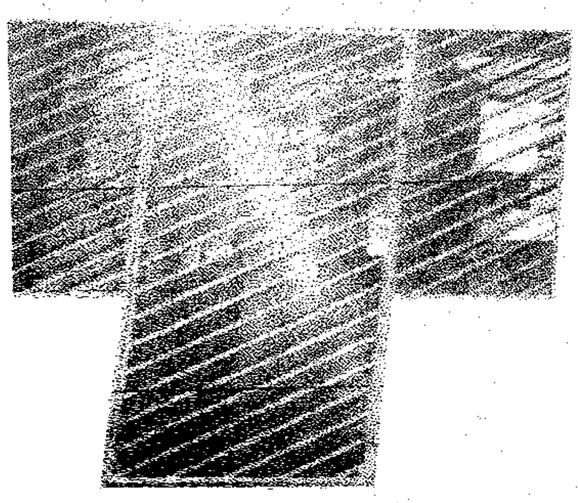

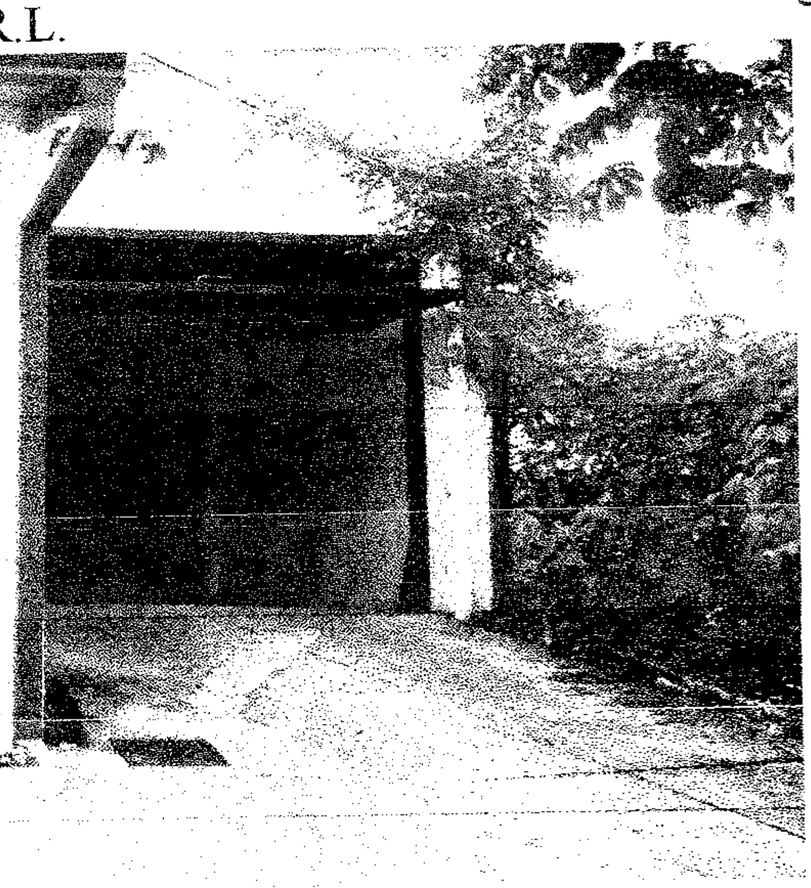

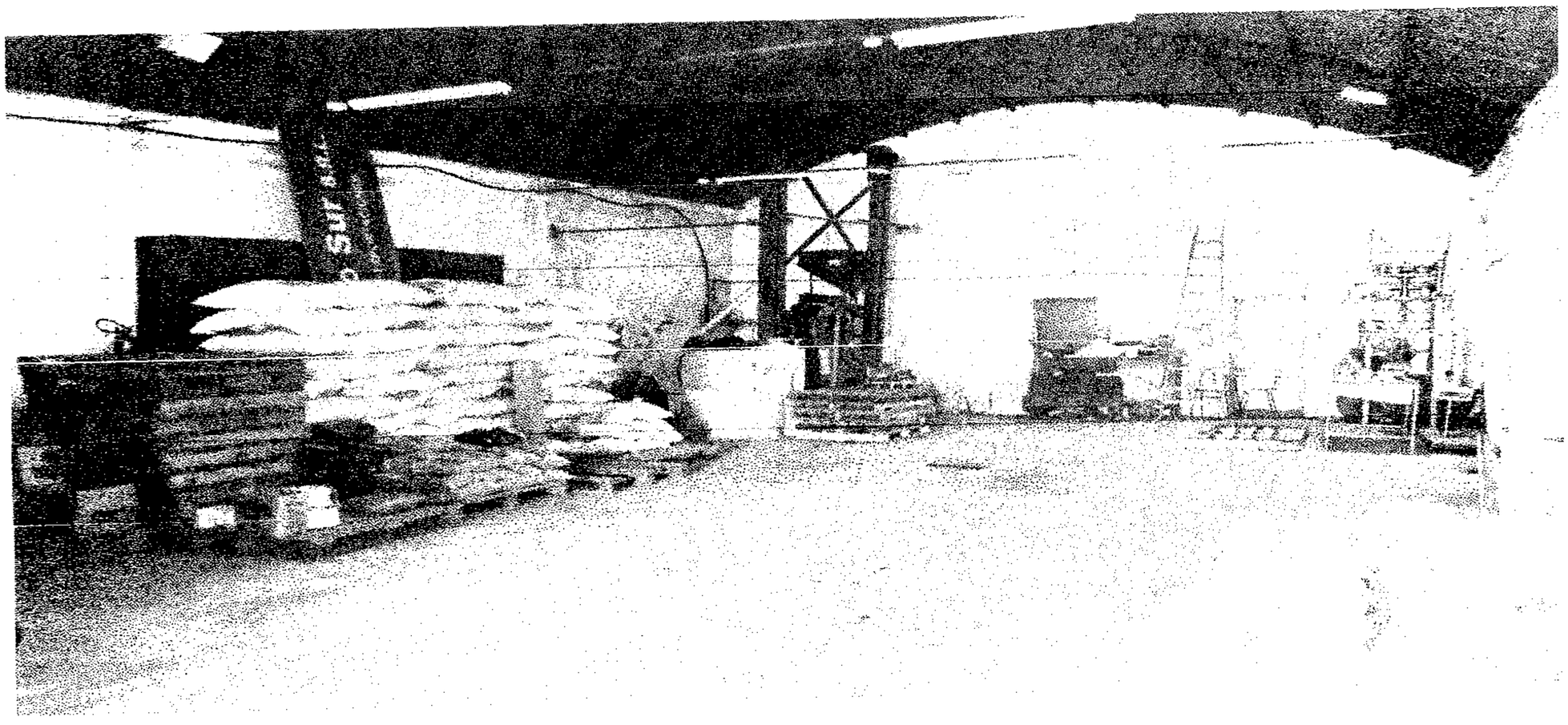

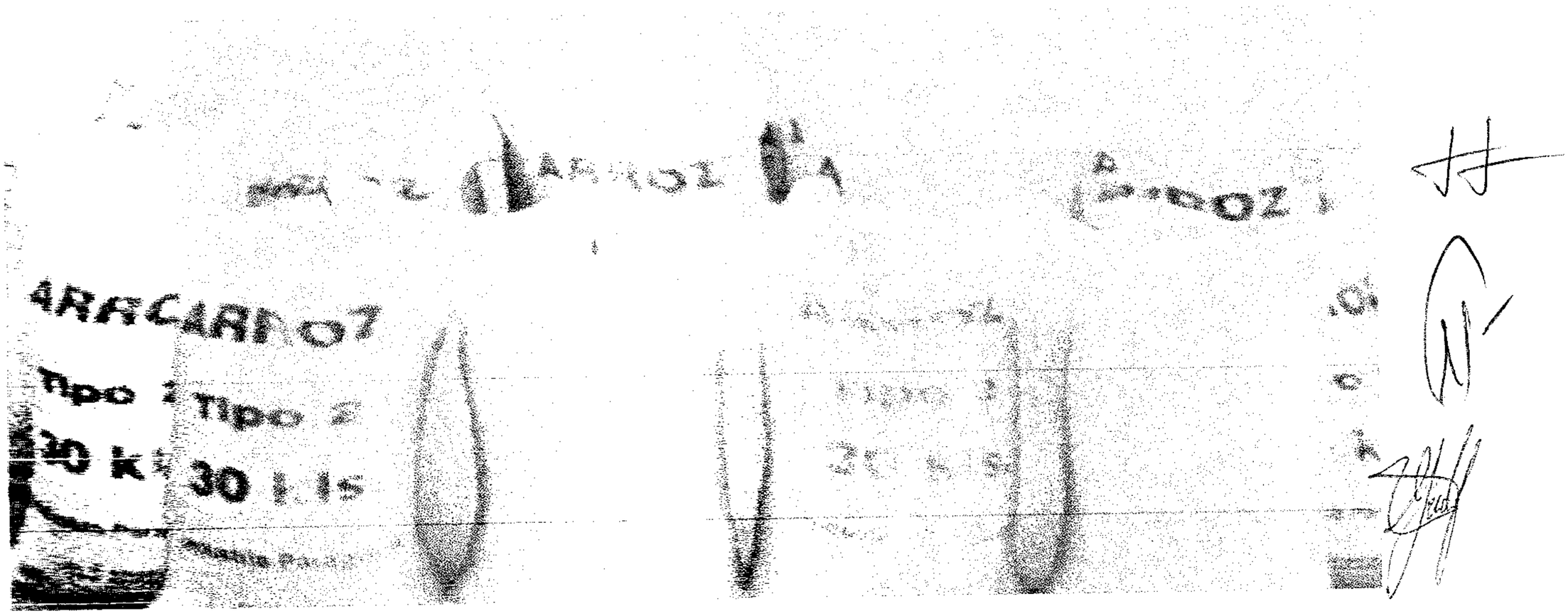
ARRACARCOZ
Tipo 1
Tipo 2
30 Kg
30 Kg

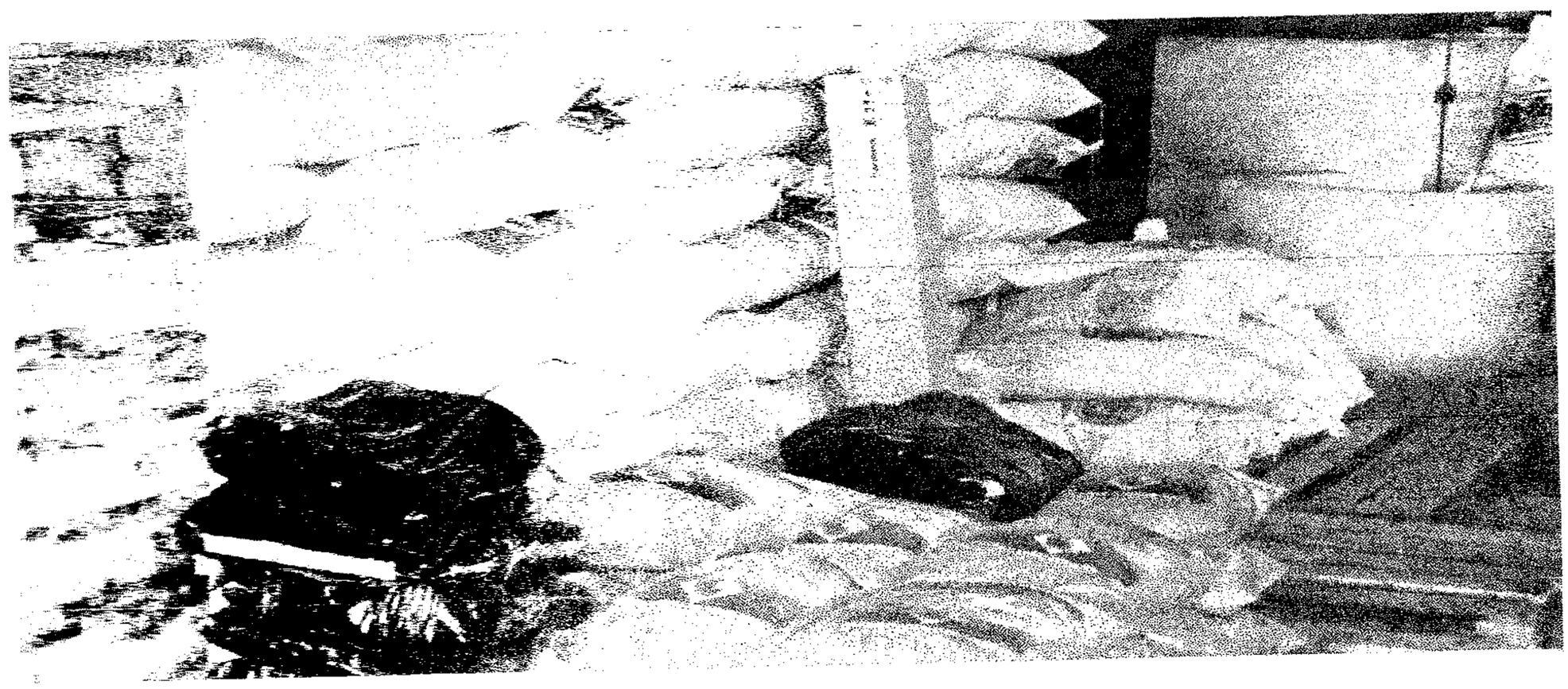

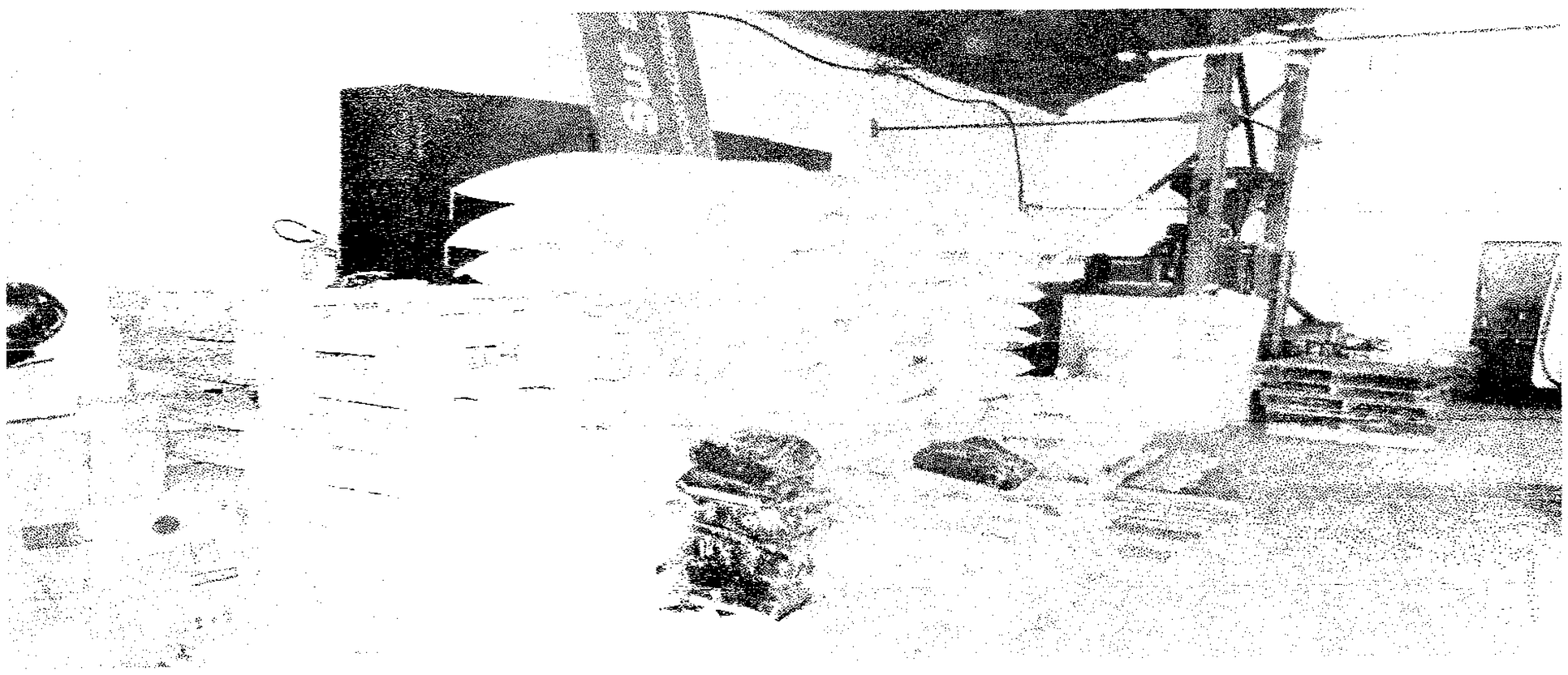

FOTOGRAFIA DE MARINA DEL SOL S.R.L.

VENTA de POLIETILENO
Pops

TRICOS

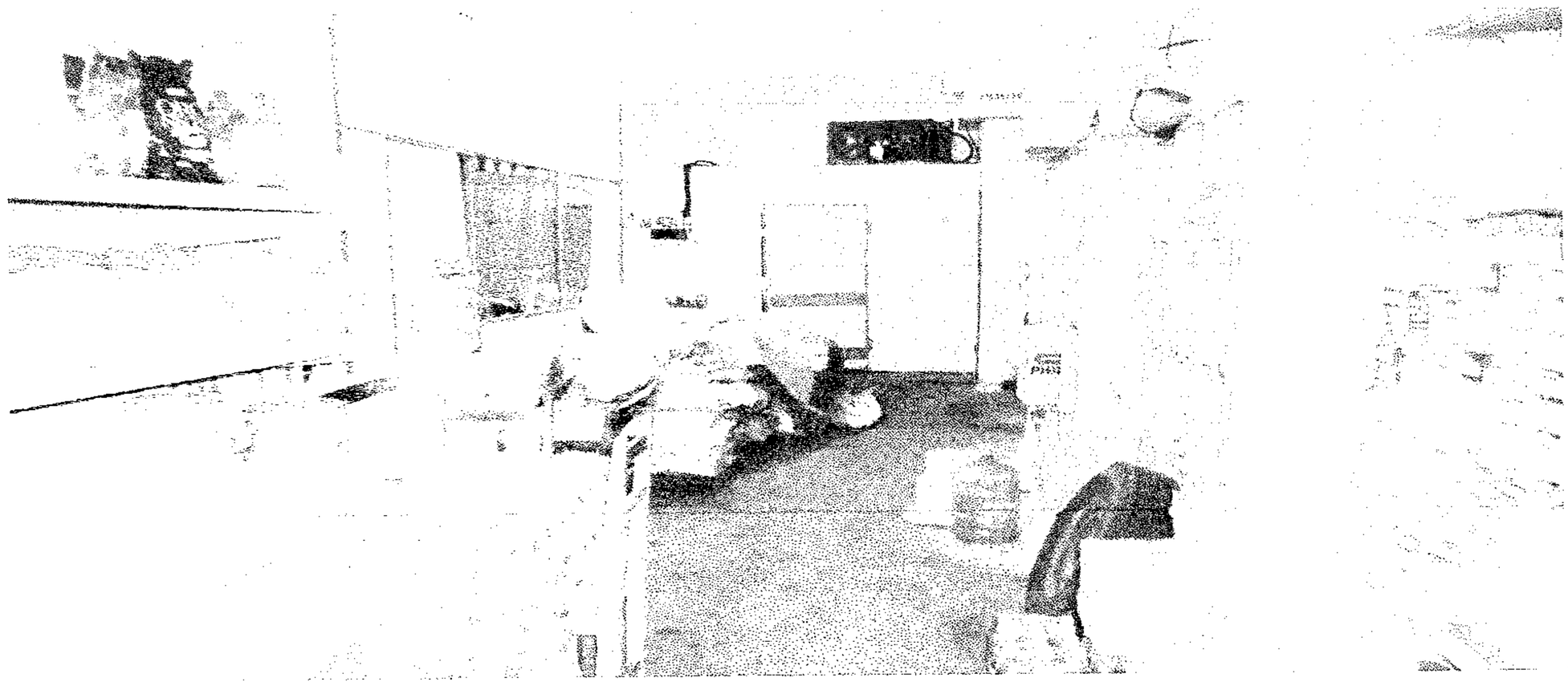

RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/12 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", a través de la modalidad de contrato cerrado que será de las siguientes maneras:

En el Lote 1 Verduras y Especias, el monto es de ciento tres millones ciento cuarenta y nueve mil cien (103.149.100) guaraníes; Lote 2 Frutas y Dulces, el monto es de ciento cuarenta y

cinco millones setecientos mil novecientos (145.700.900) guaraníes; Lote 3 Productos Cárnicos y Embutidos el monto es de trescientos ochenta y un millones cuarenta y dos mil (381.042.000) guaraníes; Lote 4 Productos de Almacén y Enlatado el monto es de ciento noventa y tres millones ciento catorce mil setecientos (193.114.700) guaraníes; Lote 5 Panificados y sus derivados el monto es de cuarenta millones ochocientos veintiocho mil (40.828.000) guaraníes; Lote 6 Lácteos y sus derivados, el monto es de ciento sesenta y cuatro millones quinientos un mil doscientos (164.501.200) guaraníes.

El monto total a adjudicar asciende a la suma de mil cincuenta y cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos (1.055.535.300) guaraníes.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 27 de diciembre de 2012, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

Asunción, 19 de diciembre de 2012

NOTA : 62/12
OBJETO : SOLICITAR ACLARACION Y LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS
AL : LA FAVORITA S.A.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar aclaración de la oferta, dentro del marco del llamado a Licitación Pública Nacional Adreferendum N° 01/12, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. 246263, la apertura de sobre fue realizado el día 10 de diciembre del corriente año, al cargar los precios unitarios en el cuadro comparativo de oferta se constató en el Lote 4, Ítem N° 23, gaseosa de pomelo 500 cc, descartable, y en su planilla de precios ha ofertado a mil quinientos (1.500) guaraníes el paquete, no como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones, que indica, la provisión se hará por pac de 12 unidad, (el precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por pac de 12 unidad), contestar en un perentorio plazo de 24 horas.

Atentamente.

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

REPORTE DE TRANSMISION

19 DIC. 2012 16:07

SU LOGO :
SU NUMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9577906	19 DIC. 16:05	00'59	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2

Recibido 20-12-12
Hora 18.00 hs.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

Asunción, 21 de diciembre de 2012

NOTA : 65/12
OBJETO : SOLICITAR CONFORMIDAD DEL CONTRATO
AL : LA FAVORITA S.A.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la conformidad de los Contratante con quien fuera firmada los contratos N° 05/12, 152/12 y el N° 21/12, a los efecto de una mejor evaluación de las ofertas dentro del marco del llamado a Licitación Pública Nacional Adreferendum N° 01/12, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. 246263. la apertura de sobre fue realizado el día 10 de diciembre del corriente año, contestar en un perentorio plazo de 24 horas.

Atentamente.

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel/DCEM - Presidente

REPORTE DE TRANSMISION

21 DIC. 2012 9:36

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
21	9577906	21 DIC. 9:35	00'41	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

LA FAVORITA S.A.
AUTOSERVICIO

Asunción 26 de Diciembre de 2012

Señores:

Gabinete militar de la República del Paraguay

Presente

REF.: "Adquisición de alimentos para persona"

ID: 246.263

De mi/nuestra consideración:

La empresa LA FAVORITA, con RUC **800065634-2** en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **PABLO RAMIREZ**, tiene el agrado de dirigirse a Uds., a fin de aclarar que el precio ofertado en el Lote 4 Ítem 23 gaseosa pomelo de 500 cc descartable es el precio unitario de Gs. 1.500 a ser por pack el precio sería de Gs. 18.000 el Pack IVA incluido.

Agradeciendo desde ya su amable atención me complazco en saludarle muy atentamente.

Firma: El/los Oferente/s:
Aclaración de Firma/s: Pablo Ramírez
C.I: 2.514.666

LA FAVORITA S.A.
RUC: 800065634-2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

Asunción, 21 de diciembre de 2012

NOTA : **66/12**
OBJETO : **SOLICITAR CONFORMIDAD DEL CONTRATO**
AL : **CENTRO SUR S.R.L.**

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la conformidad de los Contratante con quien fuera firmada los contratos N° 10/12, y 162/09, a los efecto de una mejor evaluación de las ofertas dentro del marco del llamado a Licitación Pública Nacional Adreferendum N° 01/12, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. 246263, la apertura de sobre fue realizado el día 10 de diciembre del corriente año, contestar en un perentorio plazo de 24 horas.

Atentamente.

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

REPORTE DE TRANSMISION

21 DIC. 2012 9:38

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9281256	21 DIC. 9:37	00'36	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Centro Sur
S.R.L.

PRODUCTOS DEL PAIS

IMPORTACIONES – EXPORTACIONES

Avda. Artigas Nº 2294 – Tel: 281.256

Asunción, 21 de diciembre del 2012

Señores:
Presidencia de la República – GABIMIL
Comité de Evaluación
Presente

A través de la misma remito la documentación solicitada en la Nota Nº 66/12 del llamado a Licitación Pública Nacional Adreferendum Nº 01/12 para Adquisición de Alimentos para Personas ID: 246263.
Anexa a la nota copias:

- Cumplimiento del Contrato Nº 10/12
- Cumplimiento del Contrato Nº 162/09

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

CENTRO SUR S.R.L.

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
Giraduria

CONSTANCIA

EL GIRADOR DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

CERTIFICA

Que la firma comercial **CENTRO SUR,** se ha presentado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 162/09 "Adquisición de Alimentos para Personas", convocada por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército para la provisión durante el Ejercicio Fiscal Año 2009, periodo en el cual, ha cumplido cabalmente con el contrato de adjudicación y provisión en tiempo útil y oportuno; por lo que la DISERINTE no tiene nada que reclamar.

Se expide el presente documento como Constancia para los fines que hubiere lugar a pedido de la Empresa, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

LUCAS VICENTE VERGARA AVALOS
Cnel. DEM. Int. Gdor. DISERINTE

11:49

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

Asunción, 19 de diciembre de 2012

NOTA : 64/12
OBJETO : COMUNICAR ERRORES ARITMETICOS
AL : MARINA DEL SOL S.R.L.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicar los errores aritméticos encontrados en su oferta, presentada para el llamado a Licitación Pública Nacional Adreferendum N° 01/12, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. 246263, la apertura de sobre fue realizado el día 10 de diciembre del corriente año, al cargar los precios unitarios en el cuadro comparativo de oferta en el Lote N° 2, arroja un resultado menor a lo ofertado por vuestra empresa, que es de ciento cuarenta y cinco millones setecientos mil novecientos (145.700.900) guaraníes, y el monto total presentada en la Carta de Oferta es de ciento cuarenta y cinco millones novecientos noventa y seis mil cien (145.996.100). En el Lote N° 5, arroja un resultado menor a su oferta, que es de cuarenta millones ochocientos veintiocho mil (40.828.000) guaraníes, y el monto total presentada en la Carta de Oferta es de ciento cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil (42.948.000). Contestar en un perentorio plazo de 24 horas aceptando o rechazando dicha corrección aritmética, conforme al Articulo 26 de la Ley 2051703, tercer párrafo, "La subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".

REPORTE DE TRANSMISION

19 DIC. 2012 15:59

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9525469	19 DIC. 15:58	00:14	TRANS 01		OK

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel /DCEM - Presidente

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Marina del Sol S.R.L.

Asunción, 20 de diciembre de 2012

Señores

COMITÉ DE EVALUCION

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESENTE

Me dirijo a Ustedes con relación a la Nota Nº 64/12 referente al llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referendum Nº 01/12, para Adquisición de Alimentos para personas, ID Nº 246.263. a través del cual comunica errores aritméticos en la planilla de ofertas.

Al respecto, manifestamos que aceptamos las correcciones aritméticas, conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03, 3º párrafo. Adjuntamos las planillas de ofertas corregidas.

Atentamente,

ADA LUZ GONZALEZ PORRO

CI Nº 767.571

SOCIO GERENTE

MARINA DEL SOL S.R.L.

RUC: 80.020.215

Bloque D - 24 - M. Abasto

TeleFax: 525.469

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

Asunción, 19 de diciembre de 2012

NOTA : 63/12
OBJETO : SOLICITAR ACLARACION
AL : SAMAL S.R.L.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar aclaración de la oferta, dentro del marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/12, para Adquisición de Alimentos para Personas, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. 246263, la apertura de sobre fue realizado el día 10 de diciembre del corriente año, al cargar los precios unitarios en el cuadro comparativo de oferta se constató en el Lote 3, Ítem N° 20, Hamburguesa de carne en caja x 36 unidad, y en su planilla de precios ha ofertado a mil trescientos (1.300) guaraníes el paquete, no como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones, que indica, la provisión se hará por caja de 36 unidad, (el precio que se indicara en la oferta es el precio unitario por caja), contestar en un perentorio plazo de 24 horas.

Atentamente.

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

REPORTE DE TRANSMISION

19 DIC. 2012 16:02

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9293391	19 DIC. 16:02	00'40	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.